8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.
b) Documentos a presentar: Los especificados a la Base 17ª del pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas:
a) Lugar: Casa Consistorial.
b) Fecha: A las trece horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
Laredo, 2 de julio de 2004.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.
04/8413

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/04.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.
Cabuérniga, 21 de junio de 2004.–El alcalde (ilegible).
04/8193

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Exposición pública de la cuenta general de 2003

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos, reclamaciones u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.
Las Rozas de Valdearroyo, 2 de julio de 2004.–El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.
04/8477

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.

La Mancomunidad Oriental de Trasmiera, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2004, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2004.
A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de veinte días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, de acuedo con los artículos 150 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
Ribamontán al Monte, 10 de junio de 2004.–El presidente (ilegible).
04/8189

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de inicio de expediente sancionador número 135/04.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Número de expediente: 135/04.
- Nombre y apellidos: «Jogui, S. C.».
- Domicilio: Travesía Río de la Pila, número 4 - bajo de Santander.
«Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad del Cuerpo de Policía Local de Santander en fecha 17 de abril de 2004, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento «La Bisagra», cuyo titular es «Jogui, S. C.» - sito en Travesía Río de la Pila, número 4- bajo de Santander y con categoría «D» - se encontraba abierto al público en la fecha y hora siguientes: 17 de abril de 2004 a las 3,55 horas con 25 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (BOC número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:
Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.
Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 euros.
Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.
Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a «Jogui, S. C.», en su condición de titular del establecimiento «La Bisagra» como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado formular alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos – dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas – ubicada en la calle Casimiro Sainz, número 4 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que – trans-

currido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación – el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante».

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 2 de julio de 2004.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

04/8527

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de las características catastrales de las fincas rústicas, en Suances.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 19 de julio de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Colegio Público Susana del Amo, calle Quintana de Suances, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del Catastro Rústico que se está efectuando en el municipio de Suances. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 9 de julio de 2004.–El gerente regional, Alfredo Arjona García.

04/8664

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de las características catastrales de las fincas rústicas, en Polanco.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 19 de julio de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en la Casa de Cultura, barrio de la Iglesia de Polanco, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del Catastro Rústico que se está efectuando en el municipio de Polanco. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 9 de julio de 2004.–El gerente regional, Alfredo Arjona García.

04/8665

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA (EUROS)
M ANGELES BECEIRO PEREZ	13.789.656	647,19
PETRONILA CUEVAS GRANADILO	20.213.268	190,36
ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	13.695.862	88,44
JOAQUIN PEREZ-MARSA JUAN DE SENTMENAT	50.817.086	9.318.50
JONATAN RUIZ REY	72.041.300	74,62
NATALIYA SAMOYLENKO	3.387.139	325,49
ANESA SANCHEZ SAN EMETERIO	72.057.610	200,20
CARMEN MARIA VIEJO GARCIA	13.763.298	145,65
MARIA QUINTANA RUIZ	72.040.174	439,92
ANA ISABEL MONCALIAN RUIZ	72.056.818	31.40
MERCEDES DIAZ GONZALEZ	29.036.839	22.56
MARIA JESUS RUILOBA GONZALEZ	13.869.026	49,42

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33° del Real Decreto 625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, BOE de 7 de mayo.

Santander, 30 de junio de 2004.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

04/8503

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo previo a la reclamación de la prestación de Incapacidad Temporal.

Edicto para comunicar acuerdo previo a la reclamación de la prestación de IT a don José Ignacio Ojea Rubalcaba.

Examinada la documentación relativa a su proceso de incapacidad temporal de fecha 14 de octubre de 2003, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en base a los siguientes,

HECHOS

1.- Don José Ignacio Ojea Rubalcaba, con número de afiliación 39/494.561/12, estuvo en situación de alta en la empresa del Régimen General, «Empresa de Transformación Agraria, S. A.» con CC 39/36.978/07, desde el 20 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

2.- Permanece en situación de incapacidad temporal, por enfermedad común desde el 14 de octubre de 2003.

3.- Ha percibido la prestación de incapacidad temporal en régimen de pago delegado desde octubre de 2003 hasta diciembre de 2003

4.- No reune el período de carencia exigido para tener derecho a la prestación de incapacidad temporal. Acredita 65 días cotizados.